

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312120164**

**CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA
13.624.186-9
ROOSEVELT ESQ. JANEQUEO #200 CONCEPCION,
CONCEPCION
FTE.D/SODA-COLACIONES-PLATO UNICO-BEBIDAS
ANALCOHOLICAS.**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION(ES) QUE
AUTORIZA EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 12/09/2012

RES. EX. N° 77312009802 /

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 02-08-2012, presentada por CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA, RUT. N° 13.624.186-9, con domicilio en JANEQUEO N°200, ESQ. ROOSEVELT, Comuna de CONCEPCION, giro comercial FUENTE DE SODA, COLACIONES, PLATO UNICO, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, por la que pide derogación Total de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 77311004422 de 18-10-2011 de la Dirección Regional de CONCEPCION, que autorizó el uso de la Máquina Registradora usada en el domicilio de calle EDMUNDO LARENAS N°129, FACULTAD DE QUIMICA, BARRIO UNIVERSITARIO, COMUNA DE CONCEPCION, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):

MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° CAJA
SAM4'S ER-280 B5AD800013A 128526 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1 concedida a CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA, RUT. N° 13.624.186-9, por Resolución(es) Ex-N° 77311004422 de 18-10-2011 de esta Dirección Regional.

Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que acompaña Res. Ex-N°77311004422 de 18-10-2011 de esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

SR. CLAUDIO ANDRES MARTINEZ DE LA ROSA, al domicilio de LARENAS N°129, .B. UNIVERSITARIO,
CONCEPCION

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

EXPEDIENTE.